



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1825



Acta y

En la Villa de Jerez a diez y siete de octubre de mil ochocientos veinte y cinco, reunidos en las Salas Capitulares de ella los S.^{os} Juan Belmonte, Alcalde Mayor por S. M. de la misma y los señores q.^e componen su Ayuntamiento, a saber D.^o Juan^{to} Muñoz, D.^o José Saiz, Matias Casperra, Juan Pablo Diaz, Antonio Beltran Ponce, José Juan Gil, Juan Max Lina Sabelo, Rodriguez y el Indico Don Guál D.^o Josef. Spache, previa la correspondiente citacion por medio de Cédula; se hizo presente por Don Don Francisco; que por una casualidad habia llegado a su noticia cuatro dias hace, en uno por S. A. el Sr. Acordado de la Chancilleria Real, y que se habia expedido y circulado a todos los Señores de su comprehension, cierta orden su fecha diez y siete de Agosto ultimo, por la q.^e se prescriben Reglas a fin de que se cumplan, y un modelo impreso acompañado a la misma, se entendiesen las peticiones de las Salas Capitulares q.^e deben formar los Ayuntamientos de aquellos, con arreglo a lo q.^e prescribe la Real Cédula de S. M. expedida en diez y siete de octubre del año pasado de proximo. Fue el acordado Sr. Presidente extrinmande sobre manera q.^e a este Sr. Ayuntamiento no se hubiere comunicado un exemplar de la mencionada orden y del referido modelo, ansioso de q.^e por esta falta no se dejase de cumplir con lo q.^e en aquella superior orden se determina, oficio al Sr. Alcalde Mayor de la Villa de Jerez, con el objeto de que le franquease el referido exemplar siempre q.^e se hubiere recibido por aquella Autoridad habiéndose producido esta dilig.^a el pasado de este

